



27 de marzo de 2019

(19-1945)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>SUDÁFRICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: <i>Department of Agriculture, Forestry and Fisheries (DAFF)</i> (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sustancias y medicamentos de uso veterinario, seguridad doméstica (ICS: 13.120). Productos de la industria química (ICS: 71.100).
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: <i>Proposed Regulations Regarding Stock Remedies</i> (Propuesta de Reglamento sobre Sustancias de Uso Veterinario). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 16. https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/ZAF/19_1608_00_e.pdf
6. Descripción del contenido: El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (DAFF) modifica el Reglamento sobre Sustancias de Uso Veterinario. En la propuesta de Reglamento se especifican las categorías respecto de las que se autoriza la comercialización de sustancias de uso veterinario. Además, se establecen medidas de control relativas al uso no indicado en la etiqueta. El Reglamento notificado se publica en el marco del examen en curso de la utilización y la comercialización de sustancias de uso veterinario, realizado por el DAFF.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):

<p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): seis meses después de la publicación en el Boletín Oficial.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): No se ha determinado.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 26 de mayo de 2019</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p><i>Department of Agriculture, Forestry and Fisheries</i> (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca) <i>Directorate: Agricultural Inputs Control</i> (Dirección de Control de Insumos Agropecuarios) Private Bag x343, Pretoria, 0001 Teléfono: +(27 12) 319 7303 Fax: +(27 12) 329 7179 Correo electrónico: MalutaM@daff.gov.za</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p><i>Department of Agriculture, Forestry and Fisheries</i> (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca) <i>Directorate: Agricultural Inputs Control</i> (Dirección de Control de Insumos Agropecuarios) Private Bag x343, Pretoria, 0001 Teléfono: +(27 12) 319 7303 Fax: +(27 12) 329 7179 Correo electrónico: MalutaM@daff.gov.za</p>